



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0017092-MB-2017//
5605-HCD-2021; – DESPACHO N° 47-
COMISION DE: **PRESUPUESTO, IMPUESTOS**
Y HACIENDA

VISTO

El Expediente N° 4011-0017092-MB-2017//5605-HCD-2021; Referente a: Donación de un Vehículo Kangoo Authentic Plus por parte de la Asociación Cooperadora Centros Culturales de Berazategui; y

CONSIDERANDO

Que la Asociación Cooperadora Centros Culturales con sede en el Partido de Berazategui ha ofrecido en DONACIÓN a la Municipalidad de Berazategui, para uso de la Secretaría de Cultura, un vehículo de su propiedad marca Renault modelo Kangoo Authentic Plus DA-AA-CD PK-2P SEDAN 5 puertas año 2011 - motor N°K4MJ730Q079640 - chasis N°8 A1KC1305CL929949, Dominio KIO 457;

Que a fs. 9/24 se acompaña copia fiel del Legajo de inscripción de la entidad en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas y el acta constitutiva de la misma y del acta de Asamblea que autorizó la donación con el cargo de que el vehículo sea de uso y excluyente de la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Berazategui para el desarrollo de ésta y durante el tiempo de existencia de la misma;

Que a fs. 25/26 se acompaña copia de título del Automotor y cédula de identificación del vehículo que se pretende donar;

Que a fs. 4 la Secretaría de Cultura informa que el vehículo ofrecido en donación se encuentra en uso de dicha Secretaría;

Que conforme lo normado por el Artículo 57° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante, la aceptación o rechazo de las donaciones o legados ofrecidas a la Municipalidad.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 6032

ARTÍCULO 1°: ACEPTASE la donación a favor de la Municipalidad de Berazategui de un vehículo Marca Renault Modelo UV-Kangoo Authentic Plus 1.6 DA AA CD PK 2P tipo Sedan 5 Puertas; Modelo año 2011; Motor N° K4MJ730Q079640-Chasis N°8A1KC1305CL929949-Dominio KIO 457, propiedad de la Asociación Cooperadora Centros Culturales para uso de la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Berazategui.-

ARTICULO 2°: INCORPORASE el vehículo mencionado en el Artículo 1° al PatrimonioMunicipal mediante intervención de la Dirección de Patrimonio y Seguro.-

ARTICULO 3°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a efectuar las gestiones necesarias a fin de requerir la Transferencia de Dominio.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dese al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 15 de Julio de 2021.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **GUSTAVO ROESLER**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL
Digitalizado
Rodolfo Aguilar
15/07/2021